

BASES CONCURSOS CARTELES PANDORGA 2016 y FERIA Y FIESTAS 2016

Con motivo de la celebración de las actividades de Pandorga y Feria y Fiestas 2016, la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, convoca el Concurso de Carteles que los anunciará, en el cual podrán participar todos aquellos artistas o diseñadores que lo deseen, de acuerdo a las siguientes

BASES

- 1º.- La temática del trabajo será, “PANDORGA 2016” y “FERIA Y FIESTAS 2016”, la técnica será libre.
- 2º.- Los originales se podrán elaborar por cualquier procedimiento de forma que la reproducción por cuatricromía no presente dificultades.
- 3º.- El cartel deberá adoptar forma vertical y un tamaño de 50x70 aproximadamente.
- 4º.- En los originales deberá figurar de manera bien visible y que resalte por la colocación, medida y color de las letras de inscripción:

PANDORGA 2016

***Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real
30º Aniversario Declaración Interés Turístico Regional
Ciudad Real, 31 de Julio***

FERIA Y FIESTAS 2016

***Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real
Ciudad Real, 14 al 22 de Agosto***

- 5º.- Las obras tendrán que ser ORIGINALES INÉDITOS y se presentarán sin firmar. Deberán presentarse bajo un lema que figurará al pie del cartel (fuera del mismo). En sobre adjunto se harán constar los datos personales del autor o autora, nombre, apellidos, dirección, población, fecha y lugar de nacimiento, NIF del autor o autora y teléfono de contacto.

6º.- La presentación de originales, se efectuará en las oficinas de la Concejalía de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real de 9:00 a 14:00 h, sita en la calle Caballeros nº 3, (Centro Cultural Antiguo Casino), 13001 CIUDAD REAL, desde el día 25 de abril de 2016 hasta las 14:00 horas del día 3 de junio de 2016, teniendo que ser entregadas en mano o cualquier otro procedimiento habitual a portes pagados.

7º.- Se otorgará un premio de **500 euros/cartel**, siendo de aplicación la normativa legal en torno a los tributos que recaigan sobre el premio.

8º.- El Jurado calificador estará formado por los representantes de las Asociaciones y Entidades que constituyen la Comisión de Festejos y Tradiciones Populares. Una vez conocido el/la autor/autora que resulte premiado, tendrá la obligación de firmar su trabajo.

9º.- El premio podrá declararse desierto.

10º.- Los participantes aceptarán íntegramente las bases, siendo la decisión del Jurado inapelable.

11º.- El diseño premiado quedará, a todos los efectos, en propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real que, hará el uso que estime más conveniente.

12º.- Los participantes no premiados podrán retirar sus obras del 1 al 31 de Julio de 2016, pasando a formar parte del Patrimonio Municipal aquellas obras que no se retiren en el plazo establecido.